

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá Q., febrero veinticinco del dos mil
veintiuno.
SOLICITUD DE DEPENDIENTE.
Rdo: 00211-2020.
Sust. 0119.

Como quiera que, a la solicitud anterior, no se acompañó certificación expedida por Universidad alguna, que acredite que la señora MARIA ISABEL TOBON OSSA, es estudiante de derecho, se tendrá a ésta como dependiente judicial de la doctora CAROLINA ABELLO OTALORA, pero únicamente para los efectos previstos en el inc. 2° del artículo 27 del decreto 196 de 1.970.-

Notifíquese

El Juez,

GERMAN DUQUE NARANJOP

Firmado Por:

**GERMAN DUQUE NARANJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **912d5f5e68b583d44f90c46517af6468939d7110c92f34e0a2c8fbee8c2706f3**
Documento generado en 25/02/2021 10:32:32 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**